

Con anterioridad al otorgamiento de la autorización, el órgano autorizante se dirigirá al solicitante de la misma señalándole la cuantía de la fianza y el lugar donde se ha de efectuar su depósito; asimismo deberán estar o darse de alta/modificación de terceros en el sistema contable del Cabildo de Gran Canaria en el enlace: <https://sede.grancanaria.com/informacion-alta-terceros>

- Quinta. Posesión de la autorización.

Mientras se circule por un Espacio Natural Protegido o se celebren en él pruebas deportivas de competición o entrenamiento, la autorización que se otorgue deberá estar en posesión del responsable del grupo o de la prueba y deberá ser presentada a requerimiento de cualquier agente de la autoridad.

215.747

Consejería de Política Territorial y Paisaje

Órgano Ambiental de Gran Canaria

ANUNCIO

3.057

Trámite de Información Pública en el Procedimiento de EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA “MODIFICACIÓN MENOR DEL PGO DE GÁLDAR: SISTEMA GENERAL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO- LA GUANCHA- BOCABARRANCO”.

Por el Ayuntamiento de Gáldar con fecha 22 de septiembre de 2022, se remite al Órgano Ambiental de Gran Canaria, la documentación relativa a la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada “Modificación Menor del PGO de Gáldar: Sistema General Parque Arqueológico El Agujero- La Guancha- Bocabarranco”, acompañada de la documentación pertinente.

Visto el ámbito territorial del expediente de referencia, afectando a dicho municipio y dentro del Trámite de Consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en aras a identificar a las personas interesadas en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al Trámite de Información Pública la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se realicen los pronunciamientos que estimen pertinentes.

A dichos efectos, los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán consultar la documentación en el Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran Canaria, sito en la 4ª planta del Edificio Insular I, en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo solicitar cita previa en el teléfono 928219473 en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

Por orden de trabajo de fecha 30/10/2018 de la Consejera de Área de Política Territorial y del Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, Pilar Rivero Ramos

216.792